



RADICACION No. 2021-00567-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

CORRÍJASE el numeral primero del acápite resolutivo del auto calendado 27 de septiembre de 2021, toda vez que, allí quedo consignado de forma errónea el nombre del demandante, en consecuencia de conformidad con lo establecido por el Artículo 286 del C. G del P. se dispone corregir tal situación haciendo las correcciones pertinentes, el proveído quedara así:

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO de pago por la vía del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía en contra de ERIKA PAOLA GÓMEZ ROJAS y a favor de BANCOLOMBIA S.A.

En lo demás, la providencia quedara incólume. Adviértase que, deberá notificarse personalmente el presente proveído junto al auto calendado 24 de septiembre de 2021 a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **183** QUE SE FIJÓ EL DIA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA